

06 OCT 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que *“Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja”*. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022346325 del 03 de octubre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$296.320.000), contracreditando la meta 253 *“Consolidar 15 centros de integración y productividad unidos por el desarrollo “CIPUEDO”.* del producto 019 *“Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial”* ya que cuenta con los recursos suficientes para cumplir con los compromisos de la presente vigencia y por lo tanto es procedente realizar el traslado y distribución de los recursos en metas para desarrollar las actividades programas durante la vigencia”.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico justifica que los recursos se acreditarán en la meta 262 *“Promover la participación en 20 eventos de comercialización con impacto regional, nacional e internacional de unidades productivas”* del producto 019 *“Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial”* con el fin de realizar las siguientes actividades *“1) los procesos de la exposición ganadera en Expo Cundinamarca 2022; 2) apoyar la feria Expolanas a realizarse en el municipio de Cucunuba y 3) adelantar proceso de mínima cuantía para la adquisición de kits para eventos de comercialización”*.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0352 del 04 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



9C-CER-303297



S7-CER655785

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 249 1276 785/48
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250388	12-09-2022	Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100030395 del 03 de octubre de 2022 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$296.320.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 05 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$296.320.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100030395, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					296.320.000
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					296.320.000
			02					PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					296.320.000
						253	Producto	META PRODUCTO - Consolidar 15 centros de integración y productividad unidos por el desarrollo "CIPUEDO"	15	Num	12	3	296.320.000
			2021004250388					PROYECTO -Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca.					296.320.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/253/CC	20210042503883502019	1-0100	019			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					296.320.000
TOTAL CONCRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													296.320.000



06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$296.320.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					296.320.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					296.320.000
			02					PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					296.320.000
						262	Producto	META PRODUCTO - Promover la participación en 20 eventos de comercialización con impacto regional, nacional e internacional de unidades productivas.	20	Num	18	2	296.320.000
			2021004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					296.320.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/262/CC	20210042503883502019	1-0100	019			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					190.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/262/CC	20210042503883502019	1-0100	019			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					36.320.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/262/CC	20210042503883502019	1-0100	019			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					70.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													296.320.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 349 1276 5785/48
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EX

06 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

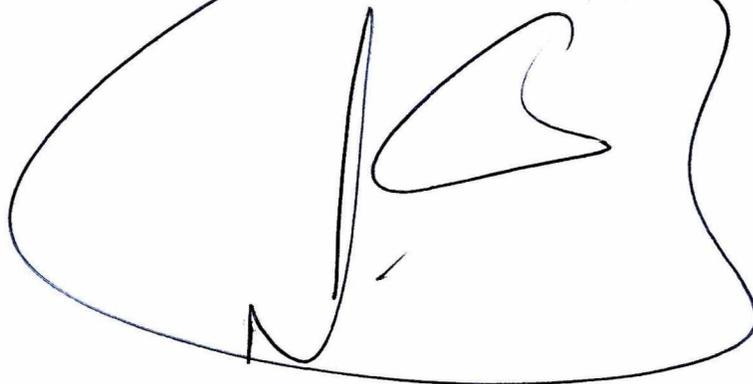
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 OCT 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



05 OCT 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Juan Gabriel Ayala Cárdenas
JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
 Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
 Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
 Contratista
- Verificó: **Andres Camilo Martínez Rincon**
 Profesional Universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
 Contratista
Fernando Parra Méndez
 Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
 Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
 Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**
 Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
 Secretario Jurídico

